



## Palomea el Tribunal que gobiernos promuevan la elección judicial de junio

JANNET LÓPEZ PONCE, CDMX

El Tribunal corrigió al INE y dio luz verde a la promoción desde Presidencia, Legislativo, gubernaturas y alcaldías. PÁGS. 4 Y 5

### Sesión en el Senado

Avalan los nombramientos de 56 magistrados estatales

S. ARELLANO Y O. BRITO - PÁGS. 4 Y 5

# Tribunal autoriza a gobiernos promover comicios de junio

**Diferendo.** Corrige al INE y da luz verde a la promoción de la Presidenta, legisladores, gobernadores y alcaldes, aunque sin mencionar perfiles específicos; el fallo no regula contenido de las mañaneras

JANNET LÓPEZ PONCE  
CIUDAD DE MÉXICO

El Tribunal Electoral echó abajo las reglas de equidad del Instituto Nacional Electoral (INE) y aprobó que la Presidenta de la República, gobiernos estatales y municipales, así como los Poderes de la Unión y cualquier persona servidora pública pueda promover los comicios judiciales con la condición de que lo hagan “de manera educativa” y con la prohibición

de mencionar, apoyar o afectar a candidaturas en específico.

El magistrado Felipe de la Mata —quien presentó el proyecto— cuestionó “¿por qué nos parece tan terrible promover el voto de parte de los Poderes de la Unión?, ¿por qué nos es tan odioso llamar educacionalmente? Creo que corresponde a una especie de tabú.

“Ese tabú rige y es obligatorio para los partidos políticos, pero no puede ser el que rijan una elec-

ción tan diferente y que parte de un principio distinto en el que participan los Poderes de la Unión en la conformación de las candidaturas, no así los partidos y, por lo tanto, son parte de este proceso”.

En sesión pública, los magistrados se dividieron en bloques desde la presentación de proyectos.

Por un lado, Janine Otálora y Reyes Rodríguez Mondragón buscaron mantener las restricciones que la ley establece y con-



firmar las reglas del INE para garantizar la equidad en la contienda, evitando injerencias de gobiernos o Poderes de la Unión.

Por el otro, De la Mata acumuló los asuntos de Mónica Soto —magistrada presidenta— y Felipe Fuentes en su proyecto.

El bloque mayoritario justificó su decisión al señalar que la elección judicial no puede regirse con las mismas restricciones de un proceso ordinario, que los Poderes de la Unión son parte de él y que la intención de “silenciar” va contra la democracia, por lo que la intervención de gobiernos y servidores públicos abonará a la información y la participación ciudadana.

“No hay una vía libre (de promoción), esto tendrá que hacerse en cumplimiento de los principios de neutralidad, equidad e imparcialidad y sigue estando prohibido que favorezcan o perjudiquen a cualquier candidatura. Se cambia que el INE no sea la única autoridad facultada para lla-

mar al voto”, insistió De la Mata.

Leyó la ley y la Constitución donde se prohíbe el uso de recursos públicos para promover la elección, pero consideró que no puede entenderse como absoluta.

Por su parte, Soto señaló que buscan darle viabilidad a una elección inédita con reglas diferentes.

“No le estamos dando la vuelta a la Constitución, estamos dando paso y viabilidad a lo que establece. Silenciar va contra la democracia y pareciera que el INE busca una elección silenciosa”, apuntó.

Incluso ironizó: “antes de comenzar mis argumentos voy a decirles un secreto: va a haber elecciones el próximo 1 de junio, pero no le digan a nadie”.

No obstante, Otálora insistió en que la prohibición del uso de recursos públicos para promocionar la elección está “en la ley que aprobaron los partidos”, por lo que avalar la intervención de gobiernos y servidores es contrario a la legislación.

De acuerdo con el Tribunal,

la promoción solo puede ser con fines de participación ciudadana, didácticos y educativos para esclarecer la forma en que se podrá emitir el voto, esto sin mostrar nombres, imágenes o referencias de candidatos.

El bloque mayoritario señaló que la sentencia no regula las mañaneras; sin embargo, adelantó que la Presidenta no puede presentar las boletas con los nombres concretos y números asignados a cada candidatura.

De la Mata aclaró que la Comisión de Quejas y Denuncias del INE mantiene intactas sus atribuciones para analizar cualquier irregularidad en la propaganda.

Mientras que Fuentes recordó que “cada caso será analizado bajo la perspectiva de cada uno”. —



De la Mata, Soto y Fuentes en sesión. ARIANA PÉREZ



# Avala la 4T nombramiento de 56 magistrados locales

**Senado.** Con 86 votos a favor y 34 en contra, logra la mayoría calificada que no alcanzó en la sesión del pasado martes

SILVIA ARELLANO Y OMAR BRITO  
CIUDAD DE MÉXICO

Morena, PT y PVEM en el Senado aprobaron el nombramiento de 56 magistrados electorales locales en 30 entidades al contar con 86 votos a favor, 34 en contray una abstención.

Esto luego de que el martes, por vez primera en la actual Legislatura, la bancada morenista no alcanzó la mayoría calificada para dicho nombramiento, pues le faltaron tres votos.

La nueva propuesta presentada por la Junta de Coordinación Política (Jucopo) —que incluyó el cambio de algunos nombres de candidatos en Guanajuato, Jalisco, Yucatán, Estado de México

Clemente Castañeda, coordinador de MC, consideró que los nombres que pusieron a consideración este miércoles “están peor que los que nos ponían el martes (...) lo que hacen es endurecer la posición y hacerlo todavía más retrógrada”.

Como ejemplo, citó que “en materia de paridad ya venía mal

y Querétaro— provocó los cuestionamientos y críticas de la oposición, por lo que PAN y PRI exhibieron su voto para demostrar que estuvieron en contra.

La senadora del PAN María de Jesús Díaz Marmolejo advirtió que no se puede permitir que la Jucopo, presidida por el morenista Adán Augusto López, determine la idoneidad de perfiles sin revisar ningún documento, porque “si capturan los tribunales, capturan las elecciones.

“Muchas personas que nosotros evaluamos no contaban con el conocimiento mínimo ni el criterio necesario para esta función jurisdiccional; ayer (martes) demostramos que esas personas no son aptas, y hay algo más grave: no tienen la elemental noción de perspectiva de género ni en el ámbito de justicia electoral”.

Desde tribuna, Carolina Viaggianno, del PRI, denunció que Morena “dobló a sus aliados” para obtener la mayoría calificada. Esto porque minutos antes de que iniciara la discusión, Adán Augusto López salió de la oficina

de los legisladores del PVEM.

“Respeten a los legisladores en su libertad de emitir su voto en esa modalidad (secreto) para no vivir presiones políticas ni castigos; hemos visto aquí que muestran su voto frente al ex secretario particular de Andrés Manuel (López Obrador)”, subrayó.

Clemente Castañeda, coordinador de MC, consideró que los nombres que pusieron a consideración este miércoles “están peor que los que nos ponían el martes (...) lo que hacen es endurecer la posición y hacerlo todavía más retrógrada”.

Como ejemplo, citó que “en materia de paridad ya venía mal Ciudad de México y hoy agregan a la lista donde no se cumple el requisito al estado de Yucatán. Ayer nos proponían dos mujeres y hoy un hombre y una mujer. ¿Dónde está el compromiso con ese tema? ¿Dónde están todas esas voces que de manera legítima reclaman la reivindicación del género? No están.

“Están actuando con complacencia y complicidad. Por si no es



suficiente, en Jalisco la propuesta de hoy es Marcela Zárate Llamas, ella es hermana de quien actualmente es la representante de Morena en el Organismo Público Local Electoral del INE". —



Los nuevos servidores públicos rinden protesta. CUARTOSCURO